



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2013 Año, del Bicentenario de la Creación del Himno y del Escudo Nacional, en el marco de la Asamblea del año XIII”

DISPOSICION SGCA N° 8/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Enero de 2013.

VISTO:

La Disposición SGCA N° 18/2012, la Nota SGPI N° 4/13, donde se solicita la contratación del Dr. Hugo Horacio Reales para cumplir funciones de Perito de Parte en los autos GCBA s/ Habeas Corpus N° 20384/10 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que por la nota de los vistos, el titular de la Secretaría General de Política Institucional solicitó la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Dr. Hugo Horacio Reales; para participar como Perito de Parte en la causa GCBA

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

s/Habeas Corpus N° 20384/10, desde el 1 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2013, por la suma de \$ 5.000 mensuales

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la facultad provisional concedida por Resolución AGT N° 7/2012


EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

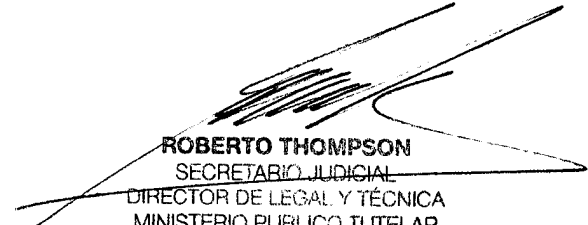
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación del Dr. Hugo Horacio Reales (DNI 11.944.974) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 01 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2013, con una retribución de pesos Cinco Mil (\$ 5.000) por mes para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe. Conste. Buenos Aires.....17 de ENER de.....2013.....


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES